



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia sin goce de haberes DÍAZ MARTÍN // EX-2021-00323348- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2023-01033519-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Rocio Patricia DÍAZ MARTÍN (Legajo 48.402) por la cual solicita prorrogar la licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (cód. int. 110/16), por el lapso 01 de enero al 15 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. DÍAZ MARTÍN continuará con las tareas de investigación y docencia en la Universidad de Vanderbilt, Nashville, Tennessee (EEUU);

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la agente se encuentra en condiciones de acceder a la licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º, inc.A de la Ord. HCS N° 1/91 hasta el 31 de marzo de 2024, fecha en que vence la designación en el cargo interino, y que en caso de prorrogarse su designación también podrá hacerlo la licencia.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Rocío Patricia DÍAZ MARTÍN (Legajo 48.402) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (cód. int. 110/16) por el lapso 01 de enero al 31 de marzo de 2024, para continuar con las tareas de investigación y docencia en la Universidad de Vanderbilt, Nashville, Tennessee (EEUU) con una posición temporal como “Postdoctoral Scholar”. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos en el Art. 4º inc. A de la Ordenanza HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo. Notifíquese, publíquese y archívese.